

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE  
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA EL “IES GUADALPEÑA” DE ARCOS  
DE LA FRONTERA, situado en c/ Francia s/n, C.P 11630.**

El presente documento tiene por objeto la descripción del proceso a seguir para la adjudicación del contrato del servicio de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES para el I.E.S. Guadalpeña de Arcos de la Frontera a partir del 03 de octubre de 2.016 hasta el 31 de mayo de 2017, estableciéndose las prescripciones técnicas que deben cumplir los/las solicitantes para realizar una adecuada prestación de servicio como monitor/a de las actividades extraescolares del mismo. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro para actividades que tengan referencia en el contrato.

La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego donde se recogen las Prescripciones Técnicas. Para lo no previsto en el presente Pliego, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa vigente.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el adjudicatario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del pliego, sin salvedad o reserva alguna.

**1. CONTENIDO DEL CONTRATO.**

**1.1. Objeto del contrato.**

El objeto de esta contratación consiste en la realización de las actuaciones necesarias para la adecuada prestación del servicio de actividades extraescolares del IES Guadalpeña.

**1.2 Características del servicio.**


La prestación del servicio para el desarrollo del Programa garantizará el desarrollo de las siguientes actividades extraescolares una vez finalizado el horario lectivo:

- Inglés

Deberá organizarse un equipo profesional de 1 coordinador/a de equipo y un/a monitor /a por grupo. El Coordinador/a, los monitores/as, encargados del desarrollo de las actividades incluidas en el Programa, deberán poseer, como mínimo, formación académica relacionada con servicios socioculturales y a la comunidad o similar.

La ratio mínima es la establecida por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para este tipo de servicio.

En caso de que sea necesario, se estudiará la posibilidad de que exista personal de apoyo especializado para el alumnado con necesidades educativas especiales, que participen en los talleres extraescolares del centro.

Código Seguro de Verificación: HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 5A, 7B Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/09/2016 21:28:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/5
 HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j			

### 1.3. Horario del servicio.

El horario propuesto estará comprendido entre las 17:00 horas y las 20:00 horas de lunes a jueves, pudiendo prestarse el servicio en horario completo o parcial según las propuestas recibidas. Cada propuesta concretará su horario de tarde.

### 2.-Organización de trabajo.

La dirección del centro, por si misma o a través de la persona coordinadora de Plan de Apertura del centro, determinará todos los aspectos concretos del servicio contratado. Asimismo resolverá sobre aquellas cuestiones no suficientemente explicadas en estos Pliegos.

Para la prestación de la actividad y de acuerdo con sus características, se solicitará a la empresa adjudicataria la aportación de personal con titulación, formación y experiencia adecuada a la actividad a desarrollar.

### 3.-Elementos mínimos a incluir en las ofertas.

Los elementos deberán presentarse con la estructura y el contenido que se describe a continuación:

#### 3.1.- Descripción del servicio:


Las ofertas deberán incluir una memoria suficiente para justificar el método y medios con los que se pretende dar cumplimiento a los servicios exigidos, así como su seguimiento y control. Dicha memoria incluirá una descripción detallada de los servicios que se prestarán. Para su elaboración se deberán tener en cuenta los talleres definidos en el punto 1.2. En particular se hará referencia detallada a:

- Hora de inicio y de finalización de la prestación del servicio.
- Personal destinado por la empresa para la prestación del servicio, donde se mencionará su formación, titulación, experiencia y horario de trabajo en el proyecto.

#### 3.2. Condiciones de la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria estará obligada a:

- Prestar el servicio en las condiciones establecidas, aportando el personal necesario para la correcta ejecución de los talleres.
- Contratar a los monitores/as con todos los requisitos que la Ley establece y cumplir las normas laborales y de Seguridad Social que sean de aplicación.
- Cualquier baja que se produzca será suplida de forma inmediata por la empresa adjudicataria, con personal con el mismo perfil que el sustituido.
- Atender el cuidado y buen uso de las instalaciones, indemnizando al centro escolar de los posibles daños causados por el mal uso de las mismas. Asimismo, se tendrá informado al centro de cualquier incidente que ocurra en los talleres.
- Informar a los usuarios de los posibles cambios en la organización y programación de las actividades.
- Informar semanalmente al centro del desarrollo de los programas y elaborar mensualmente un informe con la evaluación del servicio por parte de los usuarios/as.
- Deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil de la empresa, quedando exonerado el centro de cualquier eventualidad.
- Al finalizar el periodo de actividades, la empresa o entidad adjudicataria remitirá al Centro la memoria cualitativa y cuantitativa en lo referente a los

Código Seguro de Verificación: HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 5A, 7B Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/09/2016 21:28:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/5
 HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j			

talleres y actividades desarrolladas.

### 3.3.- Oferta económica:

El precio máximo de licitación será de 14,00 euros hora/monitor/a. El mínimo de alumnos/as que se necesitan para que se pueda prestar el servicio es de 10.

La facturación del servicio será a mes vencido, siendo el importe facturado calculado en función del número de horas prestadas realizadas en el mes correspondiente multiplicado por el precio de la hora adjudicada en el servicio, con el mínimo establecido en el párrafo anterior.

La oferta se redactará haciendo referencia expresa a las características y tiempo de duración del servicio. Los precios deberán incluir los gastos y gravámenes de todo tipo, de cualquier esfera fiscal y, especialmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

### 3.4.- Duración del servicio:

La duración del servicio contratado será especificada en meses, indicando el día de comienzo y el de finalización de la prestación del servicio.

### 3.5.- Mejoras:

Se señalarán de forma explícita las mejoras propuestas para una más completa realización del servicio.

### 3.6.- Precio del contrato:

El precio del contrato es el precio total de adjudicación estimado para el curso completo, pudiendo fraccionar el abono en octavas o novenas partes en función de las disponibilidades presupuestarias del centro.

### 4.- Rescisión del contrato


Si por alguna circunstancia no pudiera llevarse a cabo la actividad extraescolar contratada, el contrato será resuelto y rescindido al mes siguiente, estando el centro educativo obligado al pago únicamente hasta el mes en curso por el importe mínimo mensual contratado.

### 5.- Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro de la Secretaría del Centro educativo IES Guadalpeña durante los días del 19 al 28 de septiembre de 2016, ambos inclusive en horario de apertura del centro. La presentación de la proposición presume la aceptación incondicional por parte del licitador de lo estipulado en este pliego sin salvedad alguna.

### 6.- Documentación a presentar por los licitadores.

Los documentos podrán presentarse originales, mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente o con fecha, NIF y firma del licitador y con el texto "Es copia fiel del original". Para corroborar la validez de la documentación, la Dirección del Centro podrá requerir la presentación del documento original en un plazo de 2 días hábiles, suponiendo la no presentación del

Código Seguro de Verificación: HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 5A, 7B Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/09/2016 21:28:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/5
 HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j			

mismo la nulidad de dicha documentación. La documentación a presentar es la siguiente:

- Un sobre en blanco donde se incluirán los siguientes sobres con la documentación requerida.
- Un sobre numerado con el número 1, donde se incluya la siguiente documentación:
  - Fotocopia del NIF o CIF del licitador.
  - Solicitud de participación en la licitación del I.E.S. Guadalpeña de Arcos de la Frontera.
  - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Hacienda Pública.
  - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
  - Documentos que acredite que el personal está contratado legalmente, dado de alta en la seguridad social y además cumple con los requisitos establecidos en la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.
  - Documento firmado por el adjudicatario en el que se hace responsable de la reparación de cualquier desperfecto que él o sus empleados realicen en el centro durante la duración del contrato.
  - Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Un sobre numerado con el número 2, donde se incluya la siguiente documentación, sin que aparezca en ningún momento los datos del licitador para mantener el anonimato en todo el proceso:
  - Memoria justificativa del método y los medios con los que se pretende llevar a cabo el servicio.
  - Modelo de propuesta económica desglosada.
  - Propuestas de mejoras.


#### 7.- Procedimiento de adjudicación.

El 30 de septiembre de 2016, el Director del I.E.S. GUADALPEÑA, en el ejercicio de sus competencias, procederá a la adjudicación del servicio, en presencia de un miembro del Equipo Directivo como testigo.

En primer lugar, se procederá a la lectura de la Memoria justificativa del método y los medios con los que se pretende llevar a cabo el servicio, de las propuestas de mejora, y de la proposición económica.

En segundo lugar, se baremarán todas las solicitudes atendiendo a los apartados descritos en este Pliego y recogidos tanto en la Memoria presentada como en los Anexos correspondientes, proponiéndose para que sea seleccionada la propuesta con mayor puntuación.

En tercer lugar, el Director del I.E.S. Guadalpeña supervisará que la solicitud seleccionada contenga toda la documentación necesaria para concurrir en la licitación. En caso de la no presentación de determinada documentación, el Director del I.E.S. Guadalpeña podrá determinar requerir dicha documentación al licitador en un plazo máximo de 2 días hábiles si considera un defecto de forma, o desestimar la solicitud. Asimismo, si se considerase necesaria la rectificación, modificación o cambio de alguna de las condiciones propuestas por el licitador, el Director del I.E.S. Guadalpeña podrá determinar que dicha propuesta sea modificada. El no cumplimiento de dicho requerimiento supondrá la no concesión del servicio a dicho licitador. Por último, se propondrá al licitador de la propuesta ganadora para la firma del contrato el día 3 de octubre de 2016.

Código Seguro de Verificación: HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 5A, 7B Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/09/2016 21:28:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/5
 HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j			

### 8.- Baremo de valoración.

ASPECTOS A BAREMAR	RANGO DE PUNTUACIÓN
Adecuación de los métodos y los medios para llevar a cabo el servicio.	De 0 a 5
Valoración de la propuesta económica	De 0 a 5
Valoración de las mejoras presentadas	De 0 a 5

### 9.- Aceptación de las Bases.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases establecidas por el Centro.

Arcos de la Frontera, 19 de septiembre de 2016

El/La Director/a del Centro

Fdo: Ángel Francisco Fernández Salas

Código Seguro de Verificación: HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 5A, 7B Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/09/2016 21:28:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/5



HWy7S9d0i4UklhoeDANV0zJLYdAU3n8j